



Quinto maravedí

SELLO QUINTO
TEN MARAVEDIS
MIL SETECIENTOS SE-
SENTA Y SEIS

donde corresponda, a fin de evitar Reptos en lo subsiguiente, y que la gratia concedida al Sr. D. Joseph D. J. de Perolivera subsista, y permanezca, segun y para las reglas que esta resuelto por este Ayuntamiento.

Sobre prezar a los Alcaides de las dehesas de este Continuo con la mayor eficacia las Diligencias Judiciales cumplidas obligar a los Abanderados de las dehesas, para que cumplan la obligacion que hicieron de servir al Publico de este genero tan preciso, y no se experimenten las faltas que se estan advirtiendo dia a dia.

Mem. del Sr. D. Juan Lopez Ortega sobre Sir. a p. a. de la Ciudad en que dice se halla habil y capaz para usar la facultad de Maestro de primeras Letras, y por lo mismo se examinó de ella en la de Cúsa el año pasado de setecientos veintay tres de lo que se le despachó el título correspondiente que enire; Y respecto de no haver Maestro en el vecindario de la Alameda de San Carmen Parroquia de Sta. Maria, concluye suplicando a este Ayuntamiento se sirva nombrarle para que exerza dicha facultad en este paraxe; Y habiendolo oido lo cometió a los Sr. D. Juan Menchion Fern. y Alberto Torre Jurado para que se informen de la limpieza de sanos de el referido, y buena vida,